



MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
GERENCIA FINANCIERA
REF. 03/11/2019

Para: LIC. JOSÉ NEFTALI PINEDA ALEGRÍA / OFICIAL DE INFORMACIÓN
De: LIC. JOSÉ GERTRUDIS LAZO ROJAS/GERENTE FINANCIERO
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO
Fecha: 25/11/19



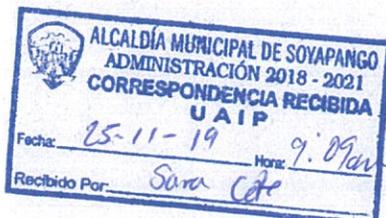
Estimado Lic. Pineda.
Saludos cordiales.

En respuesta a su requerimiento ref. 281-UAIP-2019, de fecha 18/11/19, le respondo lo siguiente.

- 1)- Quien paga la iluminación pública en el municipio: **R/** La Municipalidad
 - a) En el 2019, ¿Cuáles son las Fuentes de Financiamiento del pago de iluminación pública en el municipio?: **R/** Los Impuestos de Fondos Propios
¿Pagan empresas privadas?: **R/** NO
 - b) Detalle el gasto en iluminación pública en el municipio, por Fuente de Financiamiento? **R/** Un promedio mensual de \$101,172.56, Fondos Propios.
- 2) ¿A cual compañía eléctrica paga la iluminación pública la Alcaldía Municipal? **R/** CAESS
- 3) Proporcionar una copia de la regulación municipal sobre la iluminación de vías y otros espacios públicos. **R/** Se recomienda solicitarlo a la Gerencia de Alumbrado y Espacios Públicos, por que yo, como Gerente Financiero, no la poseo.

Sin más que informar.

Me suscribo,





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
MEMORANDO REF. 319/2019



Para: Lic. José Neftalí Pineda alegría / Oficial de Información

C.C.: Archivo.

De: **Lic. Adonay Rivera / Gerente de Medio Ambiente**

Fecha: Viernes 22 de Noviembre, de 2019

Asunto: **Respuesta a Ref. 284-UAIP-2019**



Por este medio y de conformidad con los Artículos 62 y 64 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), para dar respuesta a memorándum Ref.:284-UAIP-2019, proveniente de Acceso a la Información Pública en cuanto a su solicitud de Información registrada en su Unidad que se tramita bajo la Ref.: UAIP-080-2019 sobre:

1) Proporcionar una copia de la regulación municipal que se refiere a los literales **a)** La Poda de arboles sobre las vías y demás espacios públicos por parte de personas particulares y por funcionario municipales y **b)** a la eliminación de árboles sobre las vías y demás espacios públicos por parte de particulares y por funcionarios municipales.

Le informo lo siguiente:

a) Poda art. 8 y siguientes.

La Ordenanza Forestal del Municipio de Soyapango.

b) Eliminaciones (Tala)

Art. 10 y siguientes de la Ordenanza Forestal del Municipio de Soyapango.

2) ¿Cuales son los criterios de colocación de recipientes de basuras en las vías y demás espacios públicos? **a)** ¿Como decide dónde colocar el recipiente de basura?; **b)** ¿Cómo determina el tamaño del recipiente de basura que coloca en un determinado lugar?



Le informo lo siguiente:

a) Art. 16 de la Ordenanza Reguladora del Aseo y Limpieza del Municipio de Soyapango

b) Art.26 y 27 de la Ordenanza Reguladora del Aseo y Limpieza del Municipio de Soyapango.

3) La Alcaldía Municipal ¿ha instalado recipientes con distintos compartimentos para depositar las basuras separadamente?; Los recipientes de basuras que la Alcaldía Municipal ha colocado sobre la vía y demás espacios públicos permiten recibir en compartimentos distintos el plástico, el papel, el vidrio, el aluminio. ?

Le informo lo siguiente:

Preguntar a la Gerencia de Desechos Sólidos ya que esta Gerencia no coloca Recipientes de basura.

Anexos:

Copia de la Ordenanza Forestal de Municipio de Soyapango

Copia de la Ordenanza Reguladora del Aseo y Limpieza de Municipio de Soyapango.

Atentamente.

AR/edr

MEMORANDUM

UJ/ALCALDIA/SOY. 1386-GH



PARA: Lic. José Neftali Pineda Alegría Oficial de Información
DE: Lic. Antonio Benjamin Rodríguez Quinteros Jefe de Unidad Jurídica.
ASUNTO: Informe sobre patrimonio inmobiliario municipal
FECHA: 25/11/2019



En relación a su memorandum de fecha 18 de noviembre de 2019, en el que solicita se le brinde información sobre: **1) ¿Cuántos espacios de propiedad pública existen en su municipio? ¿Cómo se clasifica cada espacio, ej. parque, plaza, cancha, calle etc.? ¿Cuál es la cantidad de espacios de propiedad pública que la alcaldía se encarga de dar mantenimiento?**

A continuación presento en digital el listado de inmuebles de propiedad municipal y además un resumen aproximado de lo anterior, de la manera siguiente:

1)	Comunidades	9
2)	Casas comunales	13
3)	Zonas deportivas	7
4)	Centros Escolares	30
5)	Zonas verdes	199
6)	áreas verdes ecológicas	5
7)	Áreas de Equipamiento social	30
8)	Mercados	5
9)	Estacionamientos	5
10)	Iglesia	3
11)	Oficina alcaldía	7
12)	Zonas de protección	6
13)	Calles	3
14)	Cementerio	2
15)	Otros	102
16)	Finca	1
	TOTAL	427

Se aclara que la municipalidad se encarga de dar mantenimiento a los espacios de propiedad pública principalmente en las instalaciones administrativas, cementerios, mercados, finca. En la mayoría de los espacios públicos se da mantenimiento cuando las comunidades lo solicitan y cuando la municipalidad procede de oficio.

Respetuosamente,





MEMORANDUM

ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Gerencia Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Urbano

Ref. 0982 / 2019 GPODU

Para: Lic. José Neftalí Pineda Alegría / Oficial de Información
De: Lic. Pedro Antonio Acosta / Gerente
Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Urbano
Asunto: Remitiendo Información Solicita en Memorando Ref. 284/UAIP-2019
Fecha: 27 de Noviembre 2019.-

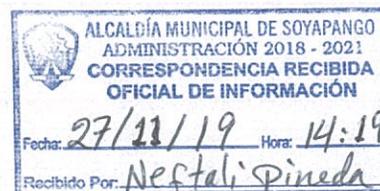


Cordial saludo.

En atención a su solicitud en **Memorando Ref. 284/UAIP-2019** y **Solicitud Ref. UAIP-080-2019**, en el cual requiere se proporcione copia de los planos, ordenanzas, acuerdos y políticas que tiene el Municipio para desarrollar proyectos: a) Que promuevan entre sus habitantes la recolección de aguas lluvias; b) De recolección de aguas lluvias para ser utilizadas por la propia Alcaldía Municipal; c) Que promuevan la utilización de la luz solar como fuente de energía en los hogares y/o comercios situados en el territorio; d) Para autoabastecerse de energía utilizando luz solar.

Al respecto se informa que por parte de la Municipalidad no se tienen considerados planes, ordenanzas, acuerdos ni políticas para el desarrollo de proyectos; dado que de momento en los planes estratégicos no se han visualizado la ejecución de éste tipo de proyectos, no obstante podrán ser retomados contando con el apoyo de iniciativas de Agencias de Cooperación en el Marco de Desarrollo Social, Económico y Local con énfasis en el territorio municipal de Soyapango.

Atentamente,



Aplicaciones de sistemas fotovoltaicos

La energía fotovoltaica en los techos de edificios

Los pequeños y medianos empresarios y las instituciones públicas tienen un fuerte deseo de reducir el costo de la factura eléctrica que representa una buena parte de los gastos mensuales.

Por lo tanto están dispuestos a invertir para obtener rentabilidad económica a medio plazo, alrededor de siete años.

Sin embargo, la crisis económica y el fin de los incentivos de la producción de energía han obstaculizado en los últimos dos años, el interés de los empresarios que saben que no pueden ganar en la producción de electricidad previamente garantizada por la edad de 20 años remuneración.

El retorno es sólo como ahorros en la factura y en la posibilidad de revender la electricidad a terceros.

Sin embargo, no es un asunto menor porque mientras tanto el precio de los paneles fotovoltaicos se ha reducido significativamente.

Los precios de una planta fotovoltaica en edificios

Los sistemas más utilizados que van **de 20 a 200 Kw** y pueden ser instalados en los techos. **Cada Kw ocupa un área de unos 7 metros cuadrados**, por lo que para el 20 kWp necesitamos 140 metros cuadrados con orientación al sur y que no haya sombra durante el día.

El precio para una instalación de ese tipo es **aproximadamente 1.500 dólares por kWp**, lo que obviamente disminuye a medida que aumentan la potencia total.

Una persona que produce electricidad a través de paneles fotovoltaicos **puede vender energía** a terceros a través del sistema **de venta de energía**.

Alternativamente, puede utilizar el servicio de " **medición neta** ", es decir, la energía que no se consume durante el día, se devuelve a la red y se vende a terceros.

Usted obtiene los créditos con los que compra la corriente cuando por la noche el sistema evidentemente no produce electricidad.

Usted puede decidir **utilizar una u otra opción**, pero no ambas al mismo tiempo.

Alquiler de paneles fotovoltaicos

Algunas compañías están proponiendo a los empresarios reacios a invertir grandes sumas de dinero en la energía fotovoltaica, el **alquiler de paneles solares** .

Usted paga mensual de alquiler por un período que puede ir de dos a cinco años. Obtenemos alrededor del 80% de los ahorros en la factura gracias a la instalación que también puede comprender la energía solar térmica para el agua caliente y la instalación de bombillas por otras más eficientes.

Una vez terminado el período de alquiler, el usuario final tendrá un sistema patentado que continuará generando beneficios en términos de ahorro de energía.

Es por el momento sigue siendo el modo marginal, pero con un excelente potencial de crecimiento. Fuera de las fronteras nacionales, algunos países ya han optado por este camino.

SIN EMBARGO, LA MUNICIPALIDAD NO POSEE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTÁICOS, POR LOS COSTOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE IMPLICA, PERO SI ESTÁ EN LA DISPONIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN POR MEDIO DE DONACIONES

Diagrama de instalación de celdas fotovoltaicas en edificio.

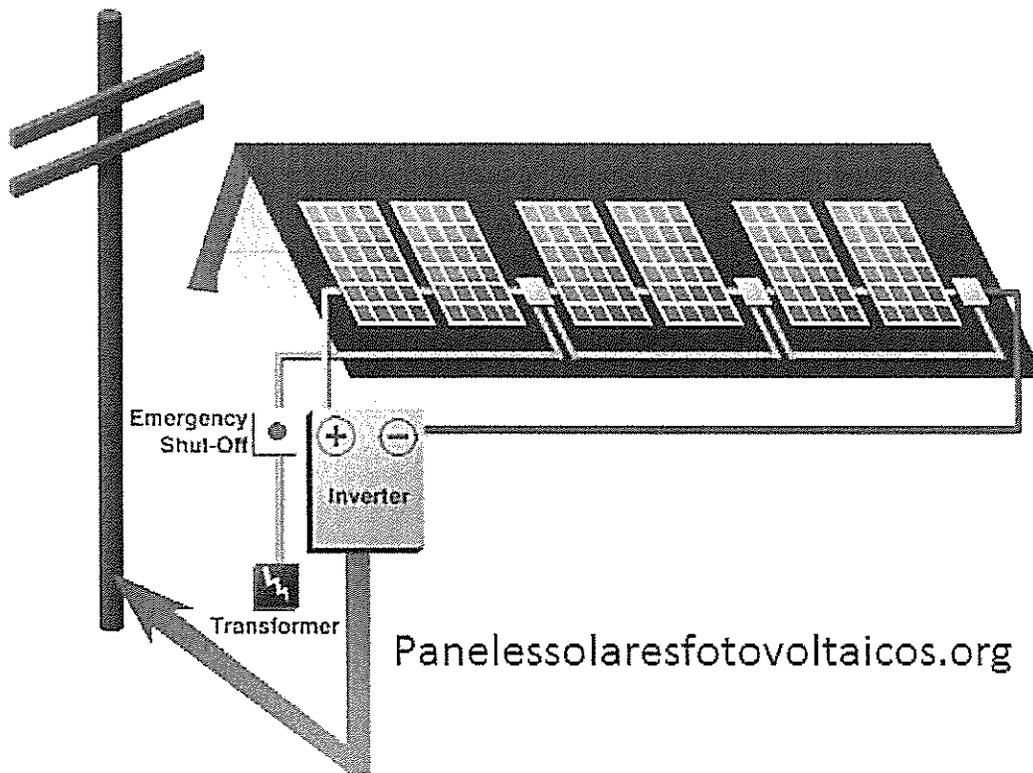
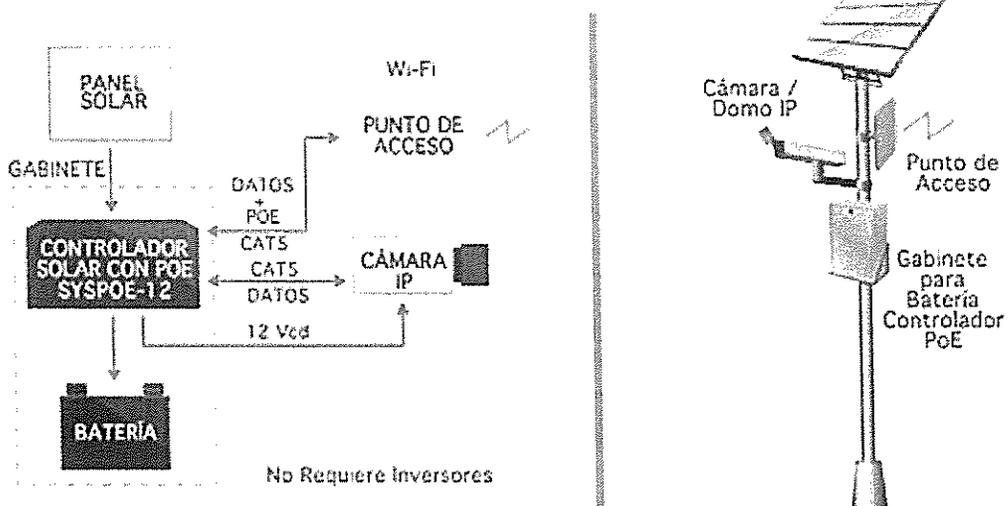


Diagrama de Conexión e Instalación en Poste



APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA CONSUMO HUMANO

Los Sistemas de Cosecha de Agua de Lluvia, son sistemas para “Cosechar”, “Capturar” o recolectar agua de lluvia, y consisten simplemente en aprovechar áreas impermeables, generalmente techos, aunque pueden ser patios, calles u otras superficies impermeables o semipermeables, como área de captación. El agua de lluvia que cae en esa superficie, es “capturada” o “cosechada” y almacenada. El agua recolectada puede ser usada para riego, limpieza y servicios domésticos o bien, para recarga artificial de acuíferos. Sin embargo, si el agua se quiere usar como agua potable requiere un tratamiento especial.

En general el marco de políticas referentes específicamente a Los Sistemas de Cosecha de Agua de Lluvia en la región centroamericana, no se ha desarrollado a detalle. Sin embargo, en el Caribe la situación es muy diferente, aproximadamente 500,000 personas dependen de la captación de agua de lluvia.

En El Salvador, se establecieron regulaciones para el control del agua de lluvia en la zona urbana, con tanques de detención, que ya han demostrado su efectividad, al reducir el tirante de las crecidas en 1.2 metros. Un tanque de detención almacena temporalmente el agua, para disminuir el pico de las crecidas y por consiguiente mitigar el riesgo. Actualmente, se estudia el uso de los sistemas de detención para convertirlos en sistemas de retención, para que sus aguas sean re aprovechadas en un proyecto en preparación del BID, con el Ministerio de Obras Públicas. Aunque también el país, tiene normativa para infiltración en el acuífero, esta se encuentra limitada en su implementación, ante la falta de estudios de suelo y geológicos, que permitan implementar las medidas adecuadas para cada sitio.

Los Sistemas de Cosecha de Agua LLuvia (SCALL), se refieren a la captura de agua de lluvia aprovechando superficies impermeables, creadas por el ser humano, como techos y pavimentos, para captar agua que se conduce y almacena para su uso doméstico, riego o industria (Caribbean Environmental Health Institute 2006b).

Componentes de un SCALL

Básicamente un sistema SCALL se compone de área de captación, conducción, almacenamiento y distribución. Dependiendo del tipo de sistema, se incluyen una serie de accesorios para su adecuado funcionamiento. Dependiendo del uso, el componente de tratamiento del agua para consumo humano es fundamental. Es muy importante considerar que un sistema SCALL, debe acompañarse también del componente de saneamiento de las aguas servidas y de un proceso de capacitación, para asegurar el correcto uso y mantenimiento del sistema.

Área de captación

Usualmente el área de captación es un área impermeable (un techo, una terraza, un patio), aunque también puede ser una pequeña microcuenca, que se alimenta de una quebrada de flujo intermitente o una quebrada de agua de lluvia o de tormenta y que es conducida al área de almacenamiento.

Conducción

La conducción es un canal, canaleta, tubería o cualquier tipo de conducto que transporte el agua desde el área de captación hasta el almacenamiento.

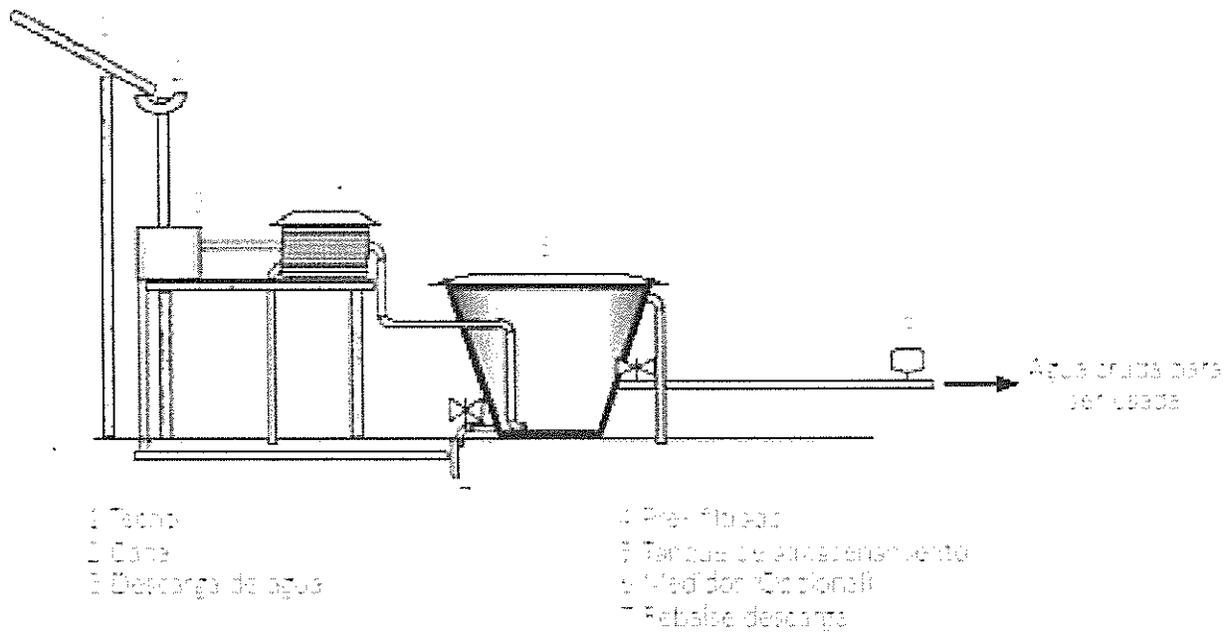
El almacenamiento

Es el reservorio, tanque o depósito que guarda el agua de lluvia para su posterior uso. Puede ser tan simple como un tonel, o tan sofisticado como un tanque cisterna. La opción de almacenamiento dependerá de las condiciones del sitio y costos, entre otros aspectos.

La distribución

La distribución depende del uso que se le dará al agua. Puede ser un simple grifo o llave a la salida del tanque, o todo un sistema de riego por goteo que llega a cada parcela.

Diagrama típico de un sistema de cosecha de agua de lluvia.





MEMORANDUM

GERENCIA DE DESECHOS SOLIDOS

Para: Lic. José Netfali Pineda Alegria
Oficial de Información.

De: Sr. Mario Cesar Rochac,
Gerente Interino de Desechos Sólidos

Fecha: Jueves, 28 de Noviembre de 2019

Asunto: **REPUESTA DE INFORMACION SOLICITADA**

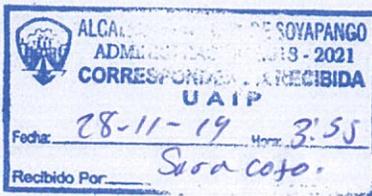


Informamos a Usted, que según la información solicitada por su jefatura .

Nosotros como Gerencia desconocemos de esos recipientes instalados en diferentes lugares del municipio. No contamos con ningún recipiente ni clasificamos nada de **PLASTICO, PAPEL, VIDRIO Y ALUMINIO.**

Como Gerencia esa es la repuesta que le podemos dar.

Atentamente.



242/2019

PARA : Lic. José Neftali Pineda Alegría / Oficial de Información.
DE : Tec. Luis Alonso Castillo / Gerente de Alumbrado y Espacios Públicos
ASUNTO: Requerimiento de Información solicitada.
FECHA: Jueves 31 de noviembre de 2019.

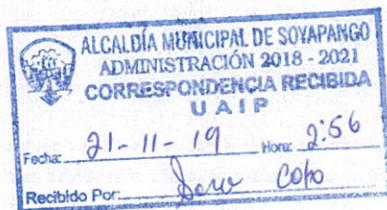
Saludos Cordiales y éxitos en sus labores.

En respuesta al memorándum enviado a esta Gerencia el día 18 de noviembre de 2019 se informa lo siguiente:

- Se envía el requerimiento solicitado detallado según información registrada en esta Gerencia. Se anexa informe.

Sin mas a la presente, me suscribo.

Atentamente



Tec. Luis Alonso Castillo

Gerente de Alumbrados y Espacios Públicos

SEC.MUB.

1º Avenida Sur y Calle Roosevelt Poniente, Barrio El Centro. Soyapango
PBX: 2251-7500, Fax: 2277-9759, Email: soyalcaldia.comunidad@gmail.com



OBSERVACIONES SOBRE REQUERIMIENTO DE UAIP

1) Proporcionar una copia de la regulación Municipal:

- a.- La limpieza corresponde a Depto. De desechos sólidos, Mantto. Y habilitación de aceras u otras vías peatonales corresponde a Planificación y Desarrollo Urbano.
- b.- SE ANEXA COPIA DE REGULACION PARA d,e,f
- c.- SE ANEXA COPIA DE REGULACION PUBLICITARIA PARA i,ii,iii.
 - i.- Es totalmente prohibido el aparcamiento de vehículos en aceras y arriats.
 - ii.- Es una infracción grave estacionar vehículos de la clase que fueren en las aceras, se remueve vehículo por medio del CAMy se aplica multa al infractor y otros gastos resultantes de tal acción.
- g y h.- NO DISPONEMOS DE MANUSCRUTO QUE REGULE LA COLOCACION DE POSTES, ANTENAS Y CAJAS DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES.

2).- NO DISPONEMOS DE MANUSCRITO MUNICIPAL EN ESTA GERENCIA QUE REGULE LA ILUMINACION DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

3).- Se dispone a colocar una lámpara de acuerdo a requerimiento de la comunidad en donde existe la necesidad de mayor iluminación o por identificación de zonas carentes de iluminación por parte del área de técnicos eléctricos de la Gerencia de Alumbrado y Espacios públicos y se procede a realizar la instalación de las mismas de acuerdo a la disponibilidad de red eléctrica y acatando la distancia según normativa eléctrica y características del lugar de acuerdo a la condición geográfica.

4).- a y b) Por cuestiones de calidad lumínica y enfocado en el ahorro energético se valoran las lámparas con tecnología amigable con el medio ambiente (limpia) que corresponde a luz fría ya que las lámparas tradicionales no solo son dañinas para la óptica del ser humano sino que tienden a tener alto consumo energético.

5).- Tenemos conocimiento de 46 canchas de Foot ball
46 canchas de Basket ball
234 zonas verdes

6).- ESTE INCISO CORRESPONDE A LA GERENCIA DE MERCADOS.

7).- Se tiene un plan programado de chapoda en todo el municipio en donde se tiene un equipo de chapoda que atiende las solicitudes de las comunidades de acuerdo a orden de llegada y dos equipos para una chapoda secuencial en las 16 zonas del municipio. A las zonas más expuestas se le da servicio en verano cada 90 días y en invierno cada 30 días.

8).- ESTE INCISO CORRESPONDE A LA GERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS

9).-ART.5, ART. 8 e) DE LA ORDENANZA DEL USO DE PARQUES, CALLES, ACERAS Y OTROS ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE SOYAPANGO.

ART.13,14,15 DE LA REGULACION DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y PROPAGANDISTICAS EN LAS CALLES, ACERAS Y OTROS ESPACIOS PUBLICOS.

- a).- Se autoriza un cierre o cercamiento de espacios públicos para algunos eventos sociales, religiosos o políticos siempre y cuando no se entorpezca la utilización normal de las mismas así como que no interfiera con la libre circulación peatonal y vehicular alterna y que no promueva la contaminación ambiental y además que no vaya en contra de las normas morales.

GERENCIA DE FOMENTO A LA CULTURA Y DEPORTE

ESPACIOS RECREATIVOS
CANCHAS DE FUTBOL Y BALONCESTO
SEGUN COMUNIDAD



Fecha: 11 Enero 2019

#	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	PETICION O NECESIDAD	OBSERBACIONES
1	Comunidad 16 de Marzo	Cancha provisional polvosa(mimi)	
2	Residencial Altos del Boulevard	2 Baloncestos 1 futbol engramada	
3	Condominio Atonal	1 Cancha baloncesto	
4	Colonia Amatepec	2 Baloncesto y 2 de futbol medio engramada	
5	Ciudad Credisa	2 Baloncesto y 1 futbol (complejo)	
6	Altos del Cerro	1 Futbol	
7	Rto. Monte Maria	1 Baloncesto	(Ocupado como estacionamiento)
8	Comunidad Monte Maria	2 Futbol (provisional)	
9	Comunidad Vista al Boulevard	1 Futbol (mini provisional)	
10	Comunidad 22 de Abril	1 Futbol (complejo) ✓	
11	Comunidad 10 de Octubre	2 Baloncesto (complejo deportivo)	
12	Comunidad los Girasoles	1 Mini futbol provisional	
13	Comunidad Emiliani	1 Baloncesto provisional	
14	Colonia Florencia	1 Baloncesto	
15	Condomio Victoria	1 Baloncesto	
16	Condominios Villa Angeles 1 y 2	1 Baloncesto	
17	Colonia Monte Carmelo 1	1 Baloncesto provisional	
18	Colonia San Rafael	1 Mini futbol provisional	(Terreno privado)
19	Condominio Monte Cristo B	1 Baloncesto	
20	Condominio Monte Cristo C	1 Baloncesto	
21	Altos de Monte Carmelo	1 Baloncesto	
22	Residencial Brisas Pte.	1 Baloncesto	
23	Colonia Sierra Morena	3 Baloncesto 1 Futbol	(Mirador)

60 futbol

66 Baloncesto.

24	Colonia Brisas del Sur 1	1 Baloncesto	
25	Comunidad Brisas del Sur	1 Mini futbol	(Provisional)
26	Colonia Brisas del sur 2	1 Baloncesto	(Provisional por tanque de ANDA)
27	Colonia el Matazano	1 Baloncesto 1 futbol	
28	Valle Nuevo	1 Futbol	(Provisional por punto de microbuses)
29	Comunidad El Guaje	2 de futbol provisional	(Orilla de carretera)
30	Rto. Valle Nuevo	1 Baloncesto 1 Futbol complejo Corevan	
31	Residencial Venecia	1 Baloncesto (complejo)	
32	Comunidad Melenedez Mazini	1 Mini futbol	(Provisional)
33	Hacienda Prusia	1 Futbol 1 Baloncesto	(Provisional)
34	Comunidad Duarte Melendez	1 Mini futbol	(Provisional)
35	Reparto Morazan 1	1 Baloncesto 1 Futbol	
36	Reparto Morazan	1 Futbol	
37	Comunidad los Santos 1	1 Baloncesto	
38	Colonia los Santos 1	1 Baloncesto 1 Futbol 4 Baloncesto	
39	Reparto Guadalupe	1 Baloncesto	
40	Colonia Guadalupe	1 Baloncesto 1 Futbol	(Cancha Jorge Melendez)
41	Bosques de Prusia	1 Baloncesto 1 Futbol	
42	San Ernesto	1 Futbol	
43	Santa Gertrudis	1 Futbol	
44	La Coruña # 1	1 Futbol	
45	San Fernando	1 Baloncesto 1 Futbol	
46	Los Conacastes	3 Baloncesto 1 Futbol	
47	Los Santos 3	1 Baloncesto 1 Futbol	
48	El Pepeto	1 Baloncesto 1 Futbol	

49	Kiwani	1 Baloncesto 1 Futbol	
50	Colonia Guayacan	1 Baloncesto 1 Futbol	
51	Rto. El Limon	1 Cancha de futbol	
52	Monte Blanco	1 Futbol	
53	Bosques del Rio	1 Baloncesto 1 Futbol	
54	Comunidad Alemania	1 Baloncesto	
55	Comunidad el Arenal	1 Futbol	
56	Comunidad Los Vasquez	1 Futbol	
57	Santa Rosa Melendez 1	1 Baloncesto 1 Futbol	
58	Los Angeles	1 Baloncesto 1 Futbol	
59	Rto. San Jose	1 Futbol	
60	San Jose 2	1 Futbol	
61	San Jose 3	1 Futbol	
62	Montes de San Bartolo	1 Baloncesto 1 Futbol	
63	Montes de san Bartolo 5	1 Futbol	
64	Comunidad Carcamo	Mesa de futbol	
65	Colonia San Francisco	1 Baloncesto 1 Futbol	
66	La Campanera	1 Baloncesto 1 Futbol	Complejo
67	Residencial San Antonio	1 Futbol	Alfombrada
68	Las Margaritas	2 Baloncesto 3 Futbol	Complejos
69	Prados 4	1 Baloncesto 1 Futbol	
70	Prados 2	1 Baloncesto 1 Futbol	
71	Comdomios		
72	Prados 1	1 Baloncesto	
73	Urb. La Paz	1 Baloncesto	
74	Villa de Jesus	1 Baloncesto	
75	Residencial Miraflores	1 Baloncesto	

76	Residencial Bella Vista	1 Baloncesto (por Tanque)
77	Colonia San Antonio	1 Mini Futbol Provisional
78	Colonia las Flores	2 Baloncesto
79	Colonia Cuscatlan	1 Baloncesto
80	Lomas del Rio 1 y 2 (lirios Norte)	1 Futbol (polvoso)
81	Comunidad Altos del Boulevard	1 Cancha de Futbol
82	Colonia Maraly	1 Baloncesto
83	Comunidad Las Victorias	1 Futbol Provisional

La Alcaldía Municipal : ¿Ha instalado recipientes con distintos compartimientos para depositar las basuras separadamente? Los recipientes de basura que su alcaldía municipal ha colocado sobre la vía y demás espacios permiten recibir en compartimientos distintos el plástico, el papel, el aluminio....?

En las instalaciones deportivas que la Gerencia de Cultura y Deporte tiene a su cargo, está trabajando por darle cumplimiento a esta regulación, ya que por el momento existe la separación de los desechos en un 40% de los Espacios Deportivos.

Dentro de la vía pública de igual manera se espera seguir trabajando en esa línea para darle un mejor municipio, al pueblo de Soyapango, es una apuesta que el Sr. Alcalde Municipal Juan Pablo Álvarez, tiene como visión para ver un Soyapango más limpio y ordenado.

Al mismo tiempo como parte cultural que nuestra gente del municipio tiene el no utilizar los recipientes para lo cual son diseñados, se tiene planificado desarrollar un plan de información del uso del manejo de desechos sólidos, los cuales nos vamos apoyaremos con nuestros profesores que imparten las diferentes disciplinas deportivas, clínica municipal y promotores.

Existe un total de 83 canchas deportivas indetificadas dentro del municipio, dentro de las cuales existen unas en las que hay que hacerle algunos arreglos, para lo cual la municipalidad está trabajando para revitalizar dichos espacios deportivos para el sano esparcimiento de la población.

Dentro del reglamento en el articulado del ornato y limpieza estipula que deben de existir depósitos para los desechos sólidos.